

que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Viñuela y en su caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 21 de julio de 1992	
Finca n° 29	a las 10,00 horas
Finca 31-a, b y c	a las 10,15 horas
Finca 32	a las 10,30 horas
Finca 33	a las 10,35 horas
Finca 34	a las 10,40 horas
Finca 35-a y b	a las 10,45 horas.

Málaga, 26 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-127).

JA-2-MA-127. Obra complementaria N° 1. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja. (La Viñuela). Término Municipal de Arenas. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Arenas y en su caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 22 de julio de 1992	
Finca n° 36-a y b	a los 10,00 horas
Finca 37	a las 10,05 horas
Finca 38	a las 10,10 horas
Finca 39	a las 10,15 horas
Finca 40	a las 10,20 horas
Finca 41	a las 10,25 horas.
Finca 42	a las 10,30 horas.
Finco 43-a, b y c	a las 10,35 horas.
Finca 44-a y b	a las 10,40 horas.
Finca 46	a las 10,45 horas.
Finca 47	a las 10,45 horas.
Finca 48-a y b	a las 10,50 horas.
Finca 49	a las 10,55 horas.
Finca 50	a las 11,00 horas.

Finca 51	a las 11,05 horas.
Finca 52	a las 11,10 horas.
Finca 53	a las 11,15 horas.
Finca 54	a las 11,20 horas.
Finca 55	a las 11,25 horas.
Finca 56	a las 11,30 horas.
Finca 57	a las 11,35 horas.
Finca 59-a	a las 11,40 horas.

Málaga, 26 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-127).

JA-2-MA-127. Obra complementaria N° 1. Acondicionamiento y mejora de trazado de la C-335. Tramo: Vélez-Málaga-Venta Baja. (La Viñuela). Término Municipal de Vélez-Málaga. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 23 de julio de 1992	
Finca n° 59-b	a las 10,00 horas
Finca 60	a las 10,10 horas
Finca 61	a las 10,15 horas
Finca 62	a las 10,20 horas
Finca 63	a las 10,25 horas
Finca 64	a las 10,30 horas.
Finca 65	a las 10,35 horas.
Finca 66	a las 10,40 horas.
Finco 67	a las 10,45 horas.
Finca 68	a las 10,50 horas.
Finca 68-bis	a los 10,55 horas.
Finca 69	a las 11,00 horas.
Finca 70-a y b	a las 11,05 horas.
Finca 71	a las 11,10 horas.
Finca 72	a las 11,15 horas.
Finca 73-a y b	a las 11,20 horas.
Finca 74	a las 11,25 horas.
Finca 75	a las 11,30 horas.
Finca 76-a y b	a las 11,35 horas.
Finco 77-a y b	a las 11,40 horas.
Finca 78	a las 11,45 horas.

Málaga, 26 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de Audiencia

concedida en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Farmacia del Salvador, en Sevilla, a los propietarios y titulares de derechos afectados por lo delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Farmacia del Salvador, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Farmacia del Salvador en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

MANZANA	PARCELA	CALLE Y Nº	POSTAL
51250	01	Gallegos, 1	
	02	Plaza del Salvador, 9	
	03	Plaza del Salvador, 7	
	05	Plaza del Salvador, 5	
	06	Plaza del Salvador, 6 ocupada parcialmente por el B.I.C.	
	07	Faisán, 6	
	08	Faisán, 7	
	09	Faisán, 10	
	10	Faisán, 11	
	11	Alvarez Quintero, 8	
	51249	18	Alvarez Quintero, 5
19		Plaza del Salvador, s/nº	
01		Francos, 16	
51244	05	Villegas, 3	

51259	01	Plaza del Salvador, 1
	29	Plaza del Salvador, 2
	28	Plaza del Salvador, 3
	05	Plaza del Salvador, 3A
51268	18	Plaza del Salvador, 17
	19	Plaza del Salvador, 16
	20	Plaza del Salvador, 15
	21	Plaza del Salvador, 14
	22	Plaza del Salvador, 13
	51260	17
	18	Plaza del Salvador, 12
	19	Gallegos, 2

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La Presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Farmacia del Salvador, en Sevilla.

Sevilla, 29 de junio de 1992.- El Director General P.A. (El Secretario Gral. Técnico, (Orden de 23.12.91), Alvaro J. Lozano González.